



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2023-MDMM

Mariano Melgar, 29 ABO. 2023

VISTO:

El Expediente N° 12345-2023 de fecha 21 de agosto del 2023, Proveído N° 343-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Organos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que: la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43° de la norma acotada que señala: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el marco de la autonomía administrativa, resulta pertinente expresar el saludo y reconocimiento institucional al Colegio Regional de Obstetras - IV Arequipa, con motivo de conmemorarse el 31 de agosto el **DIA INTERNACIONAL DEL Y DE LA OBSTETRA**.

Que, en el caso de autos, se ha valorado el Expediente N° 12345-2023, Proveído N° 343-2023; por lo que debe estimarse procedente reconocer y felicitar al Colegio de Obstetras - IV Arequipa y a sus agremiados, con motivo de conmemorarse el 31 de agosto el **DIA INTERNACIONAL DEL Y DE LA OBSTETRA**

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Expediente N° 12345-2023, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar al **COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS - IV AREQUIPA**, con motivo de conmemorarse el 31 de agosto el "**DIA INTERNACIONAL DEL Y DE LA OBSTETRA**" representado por **LA DECANA OBST. KATIUSKA MARIA LINARES LINARES**, en mérito a la ardua labor que representa, impulsando el rol social y humanístico con el propósito de mantener y mejorar la salud reproductiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, la entrega de la distinción emblemática del Distrito, así como la Resolución de Alcaldía que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación a las Unidades Orgánicas y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

Dirección: Av. Simón Bolívar 908
Teléfono: 054 - 452289
www.munimarianomelgar.gob.pe



¡Habla bien de tu distrito!